



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA

PROVINCIA DE BAGUA - REGION AMAZONAS

Creado el 05 de Febrero de 1861 con Ley N° 9364

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 110 -2023-MDLP/A

La Peca 19 de julio 2023

VISTO:

El Informe N° 245-2023-MDLP/A/GM/SGSPDS/JGTM, emitido por la SUB-Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo e Inclusión Social de la Municipalidad Provincial de La Peca, y el Informe N° 028-2023/MDLP/P.S/LTH emitido por el Jefe del área de Programas Sociales -CIAM, y.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y la máxima autoridad administrativa, y dentro de sus atribuciones esta, entre otras designar y cesar a los funcionarios de confianza, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20° inciso 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que, los Gobiernos Locales dentro de las múltiples funciones, esta, el de promover el desarrollo integral orientado a viabilizar el crecimiento económico, la justicia social, la reducción de la pobreza entre otros, lo que implica que realiza políticas en coordinación con los gobiernos provinciales, regionales y nacional, respetando para ello las competencias de cada uno de los estamentos del Estado.

Que, la Ley del Código de Ética de la función Pública, Ley N°27815 y sus modificatorias, establece principios, deberes, prohibiciones, incentivos, sanciones y procedimientos a adoptarse en las entidades de la administración pública, con la finalidad que los empleadores Públicos actúen con probidad durante el desempeño de sus funciones.

Que, de conformidad con los informes del visto, se requiere la emisión de Acto Resolutivo aprobando el Plan Anual de trabajo de saberes productivos 2023, ello a efectos de realizar actividades en beneficio de la población de extrema pobreza del Distrito de la Peca, mediante el cual también se estará dando cumplimiento a la actividad del Sello Municipal actividad de la "Implementación de saberes productivos" orientado a reconocer la gestión





MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA

PROVINCIA DE BAGUA - REGION AMAZONAS

Creado el 05 de Febrero de 1861 con Ley N° 9364

pública de las Municipalidades y la vez mejorar la calidad de vida de la población; en efecto, el desarrollo normal de las actividades propias de cada órgano institucional debe contar, de ser el caso y según su naturaleza, con la respectiva aprobación del titular del pliego, ello para viabilizar cualquier imprevisto o acto irregular que se pudiera presentar durante la gestión, de la cual es responsable tanto político como administrativo, consecuentemente amerita se expida la correspondiente autógrafa en el sentido expuesto.

Estando a lo expuesto en los considerandos y en uso de las facultades conferidas a este despacho por el numeral "6" del artículo 20° de la ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades-, y contando con el visto bueno de las Unidades Orgánicas involucradas de la Municipalidad Distrital de La Peca.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -DISPONER LA APROBACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO DE SABERES PRODUCTIVOS 2023, de la Municipalidad Distrital de La Peca, el mismo que estará Conformado por los siguientes funcionarios:

N°	RESPONSABLE	DNI	CARGO
01	Ledis Torres Herrera	46262413	Responsable del CIAM
02	Ely Montenegro Torres	73805978	Jefe de ULE
03	Magali Saucedo Villegas	73432713	Asistente de la SGSPDS

ARTÍCULO SEGUNDO. - Encargar a la Gerencia Municipal la adopción de las medidas necesarias, comunicando a todas las instancias competentes para su cumplimiento, así mismo se déjese sin efecto cualquier acto administrativo que se anteponga a la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - Notificar la presente Resolución a la parte interesada para su cumplimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
LA PECA

David Cespedes Correa
ALCALDE

